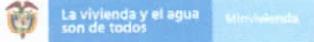


	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
	ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58- PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

Sesión de Comité Directivo No.58

Fecha: Febrero 16 de 2022
 Sesión: **Modalidad Presencial**

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO

ENTIDAD	REPRESENTANTE
Gobernación de Sucre	Héctor Olimpo Espinosa Oliver – Gobernador.
Gobernación de Sucre	Saúl Martínez Pineda – Secretario de Infraestructura.
Municipio de Sucre	Elvira Julia Mercado Acevedo, alcaldesa elegida en representación de los municipios participantes del PDA.
Municipio de Los Palmitos	Diana Judith Pérez Márquez, alcaldesa elegida en representación de los municipios participantes del PDA.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan Pablo Serrano Castilla, Subdirector de Programas.
Departamento Nacional de Planeación	Ricardo Alberto Bula Torres - Subdirector de Agua y Saneamiento

INVITADOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE
Carsucre	Jhonny Avendaño Estrada – Director
Corpomojana	Liliana Quiroz Aguas – Directora
Consorcio FIA	Nelcy Rivera Álzate – Gerente
Consorcio FIA	Fabiola Manjarres Gómez – Directora de PDA
Rafael Herrera Panzza	Supervisor Convenio Interadministrativo N°70-015

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DIRECTIVO:

Gestor	Eduardo Enrique Pérez Santos, Gerente/Secretario Técnico
--------	--

	DEPARTAMENTO DE SUCRE	 La vivienda y el agua son de todos Mimivivienda
	ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58- PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

ORDEN DEL DÍA

El orden del día remitido a los miembros del Comité Directivo, fue el siguiente:

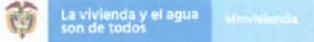
1. Verificación de quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación del informe de cierre del PEI 2020 – 2023, Capítulo 2021.
4. Presentación y aprobación del PEI, Capítulo 2022, con sus fuentes de financiación y componentes:

FUENTES	ORDEN	2022
SGP	DEPARTAMENTO	\$14.699.990.142
SGP	MUNICIPIO	\$12.598.597.796
REGALÍAS DIRECTAS	DEPARTAMENTO	\$2.075.314.865
REGALÍAS DIRECTAS	MUNICIPIO	\$5.594.703.663
AUDIENCIAS PÚBLICAS	NACIÓN	\$21.074.778
COMPROMISO POR COLOMBIA	NACIÓN	\$17.750.036.248
CREDITO FINDETER	DEPARTAMENTO	\$3.191.075.153
RECURSOS POR GESTIONAR	NACIÓN	\$63.642.687.277
Total		\$119.573.479.922

4.1 Presentación y solicitud de asignación de recursos para el componente de Aseguramiento de la Prestación del Servicio por valor de \$6.934.520.174, distribuidos de la siguiente forma:

- Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios \$1.127.717.780 fuente SGP Municipios. Se anexa concepto aprobación del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.
- Costos del Gestor \$5.806.802.394 fuente de financiación SGP Departamento. Se anexa matriz costos del gestor firmada por el Gobernador de Sucre.

4.2 Solicitud y asignación de recursos para el componente Plan de Gestión Social por valor de \$390.000.000, fuente SGP Departamento y solicitud de aprobación de ampliación PGS 2021 abril a junio de 2022 por valor de \$81.600.000. Se anexa concepto de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.

	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
	ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58- PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

4.3 Presentación y asignación de recursos para el componente Inversión en Infraestructura por un valor de \$111.333.959.748, distribuidos de la siguiente forma:

- Inversión en Infraestructura de AAA

FUENTES	ORDEN	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA
SGP	MUNICIPIOS	\$10.555.880.016,00
REGALIAS	MUNICIPIOS	\$5.594.703.663,00
SGP	DEPARTAMENTO	\$8.503.187.748,00
REGALIAS	DEPARTAMENTO	\$6.836.092.894,00
AUDIENCIAS PÚBLICAS	NACIÓN	\$ 21.074.778,00
COMPROMISO POR COLOMBIA	NACIÓN	\$17.750.036.248,00
CREDITO FINDETER	DEPARTAMENTO	\$3.191.075.153,00
RECURSOS POR GESTIONAR	NACIÓN	\$58.881.909.248,00
TOTAL		\$111.333.959.748,00

 	DEPARTAMENTO DE SUCRE ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58- PDA SUCRE	 La vivienda y el agua son de todos Inversión
ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58- PDA SUCRE		Versión 1.0 17/01/2020

Los recursos de inversión en AAA serán distribuidos de la siguiente forma:

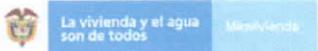
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	VALOR	FUENTES DE FINANCIACIÓN							
		SGP DPTO	REGALIAS DPTO	SGP MCPIOS	REGALIAS MCPIOS	CREDITOS	AUDIENCIAS PUBLICAS	COMPROMISO POR COLOMBIA	RECURSOS POR GESTIONAR
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	\$ 110.284.988.304	\$ 8.099.758.948	\$ 2.075.314.865	\$ 9.910.337.372	\$ 5.594.703.663	\$ 3.191.075.153	\$ 21.074.778	\$ 17.750.036.248	\$ 63.642.687.277
PREINVERSIÓN	\$ 688.942.644	\$ 43.400.000		\$ 645.542.64					
GESTIÓN PREDIAL	\$ 360.028.800	\$ 360.028.800							
TOTAL	\$ 111.333.959.748								

En los siguientes proyectos se asignarán recursos, así:

PROYECTO	VALOR	FUENTES DE FINANCIACIÓN					COMPROMISO POR COLOMBIA
		SGP DPTO	REGALIAS DPTO	SGP MCPIO	REGALIAS MCPIOS	CREDITOS	
Ampliación y optimización del sistema de acueducto de Diaz Granados, en el municipio de Guaranda, departamento de Sucre	\$ 1.156.152.000,00	\$ 886.152.000,00					
Construcción del pozo # 2 y línea de aducción del sistema de acueducto urbano del municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre	\$ 2.047.497.934,00	\$ 1.482.497.934,00				\$ 565.000.000,00	
Ampliación y optimización del sistema de acueducto del corregimiento de Córdoba, en el municipio de Sucre, departamento de Sucre Etapa I	\$ 1.292.384.228,00		\$ 642.384.228,00			\$ 650.000.000,00	
Optimización segunda fase del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de Los Palmitos, departamento de Sucre	\$ 146.926.966,00					\$ 146.926.966,00	
Programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado – PCI en el municipio de Sincelajo	\$ 5.661.691.605,00						\$ 5.661.691.605,00
Programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado – PCI en el municipio de Sampués	\$ 3.088.446.643,00						\$ 3.088.446.643,00
Optimización del sistema de acueducto del municipio de San Luis de Sincé	\$ 8.999.898.000,00						8.999.898.000,00
TOTAL	\$ 22.392.997.376,00	\$ 2.368.649.934,00	\$ 642.384.228,00	\$ 1.631.926.966,00	\$ 8.800.138.248,00		

¡Más que Aguas, Levamos Vida!

85

	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
	ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58 PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

- Preinversión.

FUENTES	ORDEN	PREINVERSIÓN
SGP	MUNICIPIOS	\$ 645.542.644,00
SGP	DEPARTAMENTO	\$ 43.200.000,00
TOTAL		\$ 688.942.644,00

- Recursos que se asignarán a las pre inversiones. (Adjuntos anexos 3).

PROYECTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
		SGP MUNICIPIO
Ajustes de estudios y diseños del proyecto Ampliación y Optimización acueducto San Antonio de Palmito - departamento de Sucre	\$ 353.539.084	\$353.539.084
Estudios y diseños para el sistema alcantarillado de los corregimientos de San Antonio y Labarcé en el municipio de San Onofre - departamento de Sucre	\$ 292.003.560	\$ 292.003.560
TOTAL		\$645.542.644

Solicitud de aprobación para la asignación de \$43.400.000 al Mecanismo de Viabilización Departamental de Proyectos. Se adjunta documento soporte del mecanismo.

- Gestión Predial.

FUENTES	ORDEN	GESTION PREDIAL
SGP	DEPARTAMENTO	\$360.028.800,00
TOTAL		\$360.028.800,00

Solicitud de aprobación ampliación del componente Gestión Predial 2021, el cual finaliza en el mes de marzo 2022 a los meses abril a junio de 2022 por valor de \$93.690.000 fuente SGP Departamento. (Anexo documentos soporte).

Solicitud de asignación recursos para la compra de los siguientes predios:

- Predio Finca Sopla viento – Corregimiento Pita Abajo - Tolú. Matrícula inmobiliaria No.340-3841 Área: 2204m2, Valor: \$9.688.800, para el proyecto: "Ampliación y optimización del acueducto de los corregimientos Pita Abajo y Pita en Medio, del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre". Fuente SGP municipio.

	DEPARTAMENTO DE SUCRE	 La vivienda y el agua son de todos SUCRE
	ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58 PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

- Predio Nuevo Horizonte –Corregimiento Pita Abajo - Tolú. Matrícula inmobiliaria: No. 340-17841, Área: 150 m2 Valor: \$2.340.000 para el proyecto: “Ampliación y optimización del acueducto de los corregimientos Pita Abajo y Pita en medio, del municipio de Santiago de Tolú, departamento de sucre”. Fuente SGP municipio.

4.4. Presentación y asignación de recursos para el componente Plan Ambiental por valor de \$915.000.000, fuente SGP Municipios. Se anexa concepto de aprobación del Plan Ambiental emitido por la coordinadora del grupo de desarrollo sostenible.

5. Propositiones y varios.
6. Cierre.

Anexos:

- 1- Informe de cierre PEI 2020-2023 Capítulo 2021.
- 2- PEI 2022 en Excel y PDF.
- 3- Concepto aprobación Plan de Aseguramiento de la Prestación del Servicio 2021.
- 4- Certificación de cumplimiento gastos del gestor, vigencia 2021.
- 5- Certificación gastos del gestor 2022 emitida por el Gobernador de Sucre y el Supervisor del PDA.
- 6- Concepto de aprobación de ampliación Plan de Gestión Social 2021.
- 7- Dos anexos 3 y dos certificados de pertinencia pre inversiones.
- 8- Documento soporte del Mecanismo de Viabilización Departamental.
- 9- Documento técnico soporte Gestión Predial.
- 10- Avalúos.
- 11- Concepto de aprobación Plan Ambiental.

	DEPARTAMENTO DE SUCRE	 La vivienda y el agua son de todos 
	ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58 PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

DESARROLLO:

1. Verificación del quorum.

El Ingeniero Eduardo Pérez Santos, gerente de la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., dio la bienvenida a los miembros asistentes al comité, invitados y personal de apoyo de la empresa. Seguidamente, se procedió con la verificación del quorum, constatándose que existía quorum para deliberar y decidir, de la siguiente manera:

Con voz y voto:

ENTIDAD	REPRESENTANTE
Gobernación de Sucre	Lucy Inés García Montes – Gobernadora (e) - Decreto de encargo. N°0088 – de febrero 14 de 2022.
Gobernación de Sucre	Saúl Martínez Pineda. – secretario de Infraestructura Departamental
Municipio de Sucre	Elvira Julia Mercado Acevedo, alcaldesa del municipio de Sucre, elegida en representación de los municipios participantes del PDA.
Municipio de Los Palmitos	Rafael Eduardo Gómez Barboza, Asesor Jurídico delegado de la alcaldesa del municipio de los Palmitos, representante de los municipios participantes del PDA. (Se adjunta poder de delegación)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)	Juan Pablo Serrano Castilla, Subdirector de Programas.
Departamento Nacional de Planeación	Ricardo Alberto Bula Torres - subdirector de Agua y Saneamiento, quien participó virtualmente.

Con voz y voto en temas ambientales los directores de las Corporaciones, Carsucre y Corpomojana, en cumplimiento a lo ordenado en el **Artículo 2.3.3.1.2.4. del Decreto 1425 de agosto 6 de 2019**, que establece:

Los representantes de las Corporaciones Carsucre y Corpomojana, con voz y voto: **Comité Directivo e Integración: 5.** "Los directores de las autoridades ambientales con jurisdicción en municipios y distritos ubicados en el territorio del respectivo departamento, que hayan suscrito el convenio al que hace referencia el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.1. o su delegado. El delegado de la autoridad ambiental podrá participar y ejercer el voto en la respectiva sesión se discutan proyectos de saneamiento ambiental que cuenten con la financiación de dicha autoridad ambiental.

	DEPARTAMENTO DE SUCRE	 La vivienda y el agua son de todos
	ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58 PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

En consideración a lo anterior, los directores **CARSUCRE Y CORPOMOJANA** designaron como sus delegados a los ingenieros, Jairo Osorno Navarro y Emiro Antonio Cordero López, respectivamente, quienes participaron en la reunión con voz y voto en lo atinente al componente de asignación de recursos para el componente del Plan Ambiental. (Se adjunta poder y Resolución No. 057 del 15 de febrero de 2022).

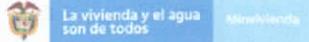
Con voz y sin voto, las representantes del Consorcio FIA, Nelcy Rivera Álzate, Gerente del Consorcio FIA y Fabiola Manjarrez Gómez, directora de PDA Consorcio FIA, de conformidad con lo establecido **Artículo 2.3.3.1.2.4.**, del mencionado decreto, que contempla:

Comité Directivo e Integración: ... Parágrafo 1: Participará como miembro permanente, con voz, pero sin voto un (1) representante del Instrumento para el Manejo de Recursos.

2. Aprobación del orden del día: El secretario técnico del comité, procedió con la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los miembros del comité, por unanimidad.

3. Presentación del informe de cierre del PEI 2020 – 2023, Capítulo 2021.

El subgerente de Aseguramiento de la Prestación del Servicio, Javier Geney Pérez, presentó el informe de cierre del PEI 2020 – 2023, Capítulo 2021, resaltando las inversiones por componente, así:

	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
	ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58 PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

Inversiones por Componente - PEI Capítulo 2021			
COMPONENTE	TOTAL COMPROMETIDO	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	\$6.734.567.201	\$5.234.909.012	78%
PLAN DE ASEGURAMIENTO	\$1.499.755.189		0%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
COSTOS DEL GESTOR DE ENERO A MARZO DEL 2021	\$1.308.703.003	\$1.308.800.003	100%
COSTOS DEL GESTOR DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2021	\$3.926.109.009	\$3.926.109.009	100%
COMPONENTE SOCIAL	\$390.000.000	\$390.000.000	100%
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	\$390.000.000	\$390.000.000	100%
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	\$117.850.196.882	\$47.646.823.623	40%
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	\$116.364.228.936	\$46.166.011.583	40%
PREINVERSIÓN	\$ 999.630.474	\$994.474.568	99%
GESTIÓN PREDIAL	\$486.337.472	\$486.337.472	100%
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 350.000.000	\$350.000.000	100%
PLAN AMBIENTAL	\$ 350.000.000	\$350.000.000	100%
TOTAL	\$125.324.764.083	\$53.621.732.635	43%

Se adjunta documento soporte. **(Anexo 1)**.

Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Subdirector de Programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Juan Pablo Serrano Castilla, recomendó socializar en el informe de cierre del PEI los proyectos ejecutados, más que el porcentaje financiero de ejecución, pues con el porcentaje de ejecución no se evidencia la ejecución de los proyectos y por ende la gestión de la empresa. Finalmente, los miembros del Comité Directivo dieron por recibido el informe presentado.

 	DEPARTAMENTO DE SUCRE ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58 PDA SUCRE	 La vida y el agua con de todos Ministerio
Version 1.0 17/01/2020		

4. Presentación y aprobación del PEI Capítulo 2022 con sus fuentes de financiación y componentes.
 El subgerente de Aseguramiento de la Prestación del Servicio presentó el PEI, Capítulo 2022 con sus fuentes de financiación y componentes, así:

FUENTES		ORDEN		2022
SGP		DEPARTAMENTO		\$14.699.990.142
SGP		MUNICIPIO		\$12.598.597.796
REGALÍAS DIRECTAS		DEPARTAMENTO		\$2.075.314.865
REGALÍAS DIRECTAS		MUNICIPIO		\$5.594.703.663
AUDIENCIAS PÚBLICAS		NACIÓN		\$21.074.778
COMPROMISO POR COLOMBIA		NACIÓN		\$17.750.036.248
CREDITO FINDETER		DEPARTAMENTO		\$3.191.075.153
RECURSOS POR GESTIONAR		NACIÓN		\$63.642.687.277
Total				\$119.573.479.922

COMPONENTE	MUNICIPIOS		DEPARTAMENTO			NACIÓN		TOTAL, COMPROMETIDO
	SGP	REGALÍAS DIRECTAS	SGP	REGALÍAS DIRECTAS	CRÉDITOS	AUDIENCIAS PÚBLICAS	COMPROMISO POR COLOMBIA	
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION	\$1.127.717.780		\$5.806.802.394					\$6.934.520.174
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$1.127.717.780							\$
COSTOS DEL GESTOR			\$5.806.802.394					
COMPONENTE SOCIAL			\$390.000.000					
PLAN DE GESTION SOCIAL			\$390.000.000					
COMPONENTE DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	\$10.555.880.016	\$5.594.703.663	\$8.503.187.748	\$2.075.314.865	\$3.191.075.153	\$21.074.778	\$17.750.036.248	\$63.642.687.277

	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58 PDA SUCRE		 La vivienda y el agua son de todos
		Versión 1.0 17/01/2020

INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA DE AAA	EN	\$9.910.337.372	\$ 5.594.703.663	\$ 8.099.758.948	\$2.075.314.866	\$3.191.075.153	\$21.074.778	\$17.750.036.248	\$63.642.687.277	
PRE INVERSIÓN		\$645.542.644		\$43.400.000						
GESTIÓN PREDIAL				\$360.028.800						
COMPONENTE AMBIENTAL		915.000.000								
PLAN AMBIENTAL		\$915.000.000								
OTRO										
TOTAL		\$2.598.597.796	\$5.594.703.663	\$14.699.990.142	\$2.075.314.866	\$3.191.075.153	\$21.074.778	\$17.750.036.248	\$63.642.687.277	

Se adjunta documento. **(Anexo 2).**

Terminada la presentación del informe, el secretario de Infraestructura manifestó que para la construcción de la vía El Delirio-Puerto Viejo recomendó al PDA Sucre, adelantar el trámite del reemplazo de la tubería y reubicación. Por lo que se debe viabilizar el proyecto en el Mecanismo de Ventanilla Departamental. Expresó que esta obra es muy importante, esta priorizada por el Gobierno Nacional y por ello, se debe proceder rápidamente. El subdirector de Programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Juan Pablo Serrano Castilla revisar el tema con FINDETER.

Finalmente, y luego del análisis de la propuesta presentada, los miembros del Comité Directivo aprobaron por unanimidad el PEI Capítulo 2022 con sus fuentes de financiación y componentes.

Puntos aprobados:

ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO
N°58 PDA SUCRE

Versión 1.0
17/01/2020

PUNTO AGENDA	NOMBRE PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACION/CONSULTORIA	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO (S)	VALOR	FUENTE	OBSERVACIONES
3. PRESENTACION INFORME DE CIERRE DEL PEI 2020 - 2023 CAPITULO 2021	INFORME DE CIERRE PEI CAPITULO 2021	OTRO	OTROS (INDICAR EN OBSERVACIONES)	MUNICIPIOS VINCULADOS	53.621.635,63	SGP DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIO, REGALIAS DEPARTAMENTO, REGALIAS DIRECTAS DEPARTAMENTO, REGALIAS DIRECTAS MUNICIPIO, NACION COMPROMISO POR COLOMBIA, COOPERACION INTERNACIONAL Y RECURSOS POR GESTIONAR	A continuación, se relaciona de manera general la ejecución del Capítulo 2021 del PEI de acuerdo al informe de cierre presentado por parte del Gestor del PDA Componente Aseguramiento: Programado: \$6.734.664.201 - Ejecutado: \$5.234.909.012 - 77,7% - Plan de Aseguramiento: Programado: \$1.499.755.189 - Ejecutado: \$0 - 0% - Costos Gestor: Programado: \$5.234.909.012 - Ejecutado: \$5.234.909.012 - 100% - Componente Social: Programado: \$390.000.000 - Ejecutado: \$390.000.000 - 100% - Plan de Gestión Social: Programado: \$117.850.196.882 - Ejecutado: \$47.616.823.623 - 40,4% - Infraestructura de AAA Programado: \$116.364.228.936 - Ejecutado: \$46.166.011.583 - 39,6% - Pre-inversión: Programado: \$999.630.474 - Ejecutado: \$994.474.568 - 99% - Gestión Predial: Programado: \$486.337.472 - Ejecutado: \$486.337.472 - 100% - Componente Ambiental: Programado: \$350.000.000 - Ejecutado: \$350.000.000 - 100% - Componente de gestión del riesgo sectorial: Programado: \$0 - Ejecutado: \$0 - 0% Capítulo 2021 PEI Programado: \$125.324.861.083 Capítulo 2021 PEI Ejecutado: \$53.621.732.635 - 42,79% Nota: 1. Se adjunta a la presente el documento denominado "Informe de cierre PEI 2021 CD No. 58 PDA Sucre", el cual fue remitido por parte del Gestor del PDA de Sucre.
4. PRESENTACION Y APROBACION PEI CAPITULO 2022.	PRESENTACION Y APROBACION DEL PEI 2022	OTRO	APROBACION INSTRUMENTO DE PLANEACION	MUNICIPIOS VINCULADOS AL PDA	119.5734,79.922	SGP MUNICIPIOS, REGALIAS DIRECTAS MUNICIPIOS, SGP DEPARTAMENTO, REGALIAS DIRECTAS DEPARTAMENTO, CREDITO DEPARTAMENTO, NACION AUDIENCIAS PUBLICAS, NACION COMPROMISO POR COLOMBIA Y RECURSOS POR GESTIONAR	Se aprueba el PEI Capítulo 2022 - Componente Aseguramiento, con las siguientes fuentes de financiación: Se asignan recursos a los siguientes sub-componentes: Plan de Aseguramiento: \$1.127.717.780 (SGP Municipios). Costos del Gestor: \$5.806.802.394 (SGP Departamento). Valor total PEI 2022 - componente de Aseguramiento: \$6.934.520.174. Notas: 1. Se aprueba el Plan de Aseguramiento (vigencia 2022) y se asignan recursos por valor de: \$1.127.717.780 (fuente: SGP municipios), reportado en el documento correspondiente al concepto favorable, emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial; documento con radicado No. 2021E0131741 de fecha 10 de noviembre del 2021 - Asunto: "Concepto favorable Plan de Aseguramiento PDA Sucre - 2022". Por lo anterior se hace necesario garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y las condiciones particulares establecidos. V/o estudiantas según el concepto favorable en comentario. 2. Se asignan recursos a los costos del gestor vigencia 2022, por valor total de: \$5.806.802.394 (fuentes: SGP Departamento), reportado en los documentos de pertinencia emitidos por parte del Gobernador del Departamento de Sucre, denominados: "Certificación Ejecución Costos Gestor 2021 - suscrita Gobernador PDA Sucre" y " Certificación costos Gestor 2022 - suscrita Gobernador PDA Sucre", además, se anexa como soporte la certificación de cumplimiento de costos Gestor 2021, emitida por el Secretario de Infraestructura de la Gobernación de Sucre, supervisor(a) delegado.

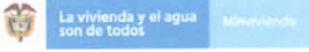
PUNTO ACORDA	NOMBRE PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACION/CONSULTORIA	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO (S)	VALOR	FUENTE	OBSERVACIONES
(CONTINUACION) 4. PRESENTACION Y APROBACION PEI CAPITULO 2022.	APROBACION DEL PEI CAPITULO 2022 Y ASIGNACION DE RECURSOS AL COMPONENTE SOCIAL.	SOCIAL	APROBACION INSTRUMENTO DE PLANEACION	MUNICIPIOS VINCULADOS AL PDA	390,000,000	SGP DEPARTAMENTO	<p>Se aprueba el PEI Capítulo 2022 - Componente Social, con las siguientes fuentes de financiación: Se asignan recursos al siguiente subcomponente: Plan de gestión Social: \$390.000.000 (SGP Departamento) Valor total componente Social: \$ 390.000.000.</p> <p>Nota: 1. Se aprueba la modificación y/o ampliación al Plan de Gestión Social 2021, por lo que, se asignan recursos para la ampliación al Plan de Gestión Social por valor de: \$81.600.000 (Fuente: SGP Municipio); soportado en el documento correspondiente al concepto favorable, emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial; documento con radicado No. 2022E00007196 de fecha 2 de febrero del 2022. Asunto: "Concepto favorable -solicitud de ampliación de tiempos y adición recursos al Plan de Gestión Social - Vigencia 2021". Por lo anterior, se hace necesario garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y las condiciones particulares establecidas y/o estipuladas según el concepto favorable en comento.</p> <p>Se aprueba el PEI Capítulo 2022 - Componente Inversión en Infraestructura, con las siguientes fuentes de financiación. Se asignan recursos al siguiente subcomponente: Inversión en Infraestructura: \$110.284.988.304 Fuentes de financiación: SGP Municipios: \$9.910.337.372. Regalías Directas - Municipios: \$5.594.703.663. SGP Departamento: \$8.099.758.948. Regalías Departamento: \$2.075.314.865. Créditos Departamento: \$3.191.075.153. Nación Audiencias Filiales: \$21.074.778. Nación Compromiso por Colombia: \$17.750.036.248. Recursos por Gestonar: \$63.642.687.277. Preinversión: \$888.942.644. Fuentes de financiación: SGP Municipios: \$645.542.644. SGP Departamento: \$43.400.000. Gestión Preal: \$460.028.800 SGP Departamento. Valor Total componente de Infraestructura: \$111.333.959.748.</p> <p>Notas: 1. Los proyectos de inversión, deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa Viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de Viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de Viabilización. 2. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la Viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos. 3. El gestor del PDA de Sucre, remitirá "Convocatoria CD No. 58 PDA Sucre" en la cual en el punto 4.3 se relacionan siete (7) proyectos de inversión por un valor total de: \$22.392.997.376; por lo que, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, los proyectos deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal. Además, es pertinente manifestar que previo a la expedición de los CRF's de los proyectos, se deberá surtir el proceso ante el respectivo mecanismo de evaluación y Viabilización de proyectos, de acuerdo a la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de Viabilización y/o reformulación. 4. Se asignan recursos a los siguientes proyectos de preinversión y/o consultoría: - Proyecto: "Ajustes de estudios y diseños del proyecto Ampliación y Optimización acueducto San Antonio de Palmito - departamento de Sucre" valor total (incluye interventoría): \$353.539.084 (Fuente: SGP Municipio). Como parte integral del presente comité, se presenta por parte del gestor PDA Sucre los documentos susur los denominados: "Anexo No. 3 Optimización de acueducto San Antonio de Palmito" y</p>
4. PRESENTACION Y APROBACION PEI CAPITULO 2022	APROBACION DEL PEI CAPITULO 2022 Y ASIGNACION DE RECURSOS AL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	APROBACION INSTRUMENTO DE PLANEACION	MUNICIPIOS VINCULADOS AL PDA	111.333.959.748	SGP MUNICIPIOS, REGALIAS DIRECTA MUNICIPIOS, SGP DEPARTAMENTO, REGALIAS DIRECTAS DEPARTAMENTO, CRÉDITO DEPARTAMENTO, NACION AUDIENCIAS PÚBLICAS, NACION COMPROMISO POR COLOMBIA Y RECURSOS POR GESTIONA	

PUNTO AGENDA	NOMBRE PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/CONSULTORIA	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO (S)	VALOR	FUENTE	OBSERVACIONES
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CAPÍTULO 2022	APROBACIÓN DEL PEI CAPÍTULO 2022 Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA.	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA A	APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	MUNICIPIOS VINCULADOS AL PDA	111.333.959,748	SGP MUNICIPIOS, REGALÍAS MUNICIPALES, SGP DEPARTAMENTO, REGALÍAS MUNICIPALES, SGP DEPARTAMENTO, CRÉDITO NACIONAL, NACION AUDIENCIAS PÚBLICAS, NACION COMPROMISO POR COLOMBIA Y RECURSOS POR GESTIÓN	<p>“Certificado de pertinencia de la Optimización del Acueducto de San Antonio de Palmito”</p> <p>- Proyecto: “Estudios y diseños para el sistema alcantarillado de los corregimientos de San Antonio y Labaré del municipio de San Onofre - departamento de Sucre” valor total (incluye interventoría): \$292.003.560 (fuente: SGP Municipio). Como parte integral del presente comité, se presenta por parte del gestor PDA Sucre los documentos suscritos denominados: “Anexo No. 3 Alcantarillado Corregimientos de San Antonio y Labaré (San Onofre)” y “Certificado de pertinencia de Alcantarillado Corregimientos de San Antonio y Labaré (San Onofre)”. Se deberá garantizar que los proyectos de preinversión se encuentren incluidos en los planes de acción municipales correspondientes.</p> <p>Además, en cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), se deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, pre factibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivo, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.</p> <p>5. El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y Validación de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>6. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Sucre, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles pre inversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, precios y ni valores unitarios de consultoría, viabilidad, y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2022.</p> <p>7. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (Planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual elevará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.</p> <p>8. Es importante dejar constancia que, en lo que tiene que ver con los proyectos de preinversión que guarden relación con mínimos ambientales, y/o recursos adicionales, correspondientes al Plan Ambiental, es necesario surtir el debido proceso de modificación y aprobación del mencionado Plan. Por lo anterior y en el evento que las pre inversiones incluyan mínimos ambientales, el Ministerio se abstiene de votar para asignación de recursos sin el previo cumplimiento de requisitos. Además, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación soporte previa expedición del respectivo CDR de cada preinversión propuesta.</p> <p>9. Se solicita por parte del gestor del PDA la asignación de recursos correspondiente al mecanismo de Validación de Proyectos, por valor de \$43.400.000 (fuente: SGP Municipios), por lo que, se adjunta el documento denominado: “Documento Mecanismo Departamental de Validación de Proyectos PDA Sucre”, con el que certifica la necesidad, alcance de las mismas.</p> <p>10. El gestor del PDA solicita la asignación de recursos para el componente de inversión en Infraestructura -Subcomponente de Gestión Predial, valor total de: \$360.028.800 (fuente: SGP Departamento). Por lo que, para comprometer dichos recursos y expedición de los respectivos CDRs, es necesario garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, los requisitos establecidos según los procesos y procedimientos de los manuales operativos del PDA, manual del Consorcio FIA y todos los requisitos establecidos para tal fin.</p> <p>11. Se solicita por parte del gestor del PDA de Sucre la asignación de recursos para la compra del predio denominado: “Finca Soñía Viento - Corregimiento Pita Abajo - Tolu” por valor \$9.688.800. (fuente: SGP Municipio) para el proyecto: “Ampliación y optimización del acueducto de los corregimientos de pita abajo y pita en medio, del municipio de Santiago de Tolu, departamento de Sucre”. Por lo que, la asignación de recursos para la posible compra del predio se realiza teniendo en cuenta el axilto enviado por el gestor del PDA Sucre y certificación la cual hace referencia a que está en el marco de un proyecto y han superado la etapa de estudios y pre factibilidad, a su vez se encuentran libre de limitaciones y gravámenes al dominio. Así las cosas, previa expedición del respectivo CDR se hace necesario garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, los procedimientos y todos los requisitos establecidos para tal fin.</p> <p>12. Se asignan recursos para la compra del predio denominado: “Nuevo Horizonte - Corregimiento Pita Abajo - Tolu”, por valor: \$2.340.000 (fuente: SGP Municipio) para el proyecto denominada: “Ampliación y optimización del acueducto de los corregimientos Pita Abajo y Pita en Medio, del municipio de Santiago de Tolu, departamento de Sucre”. Por lo que, la asignación de recursos para la posible compra del predio</p>

 	DEPARTAMENTO DE SUCRE	 La vivienda y el agua son de todos  Ministerio del Ambiente
ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58 PDA SUCRE		Version 1.0 17/01/2020

PUNTO AGENDA	NOMBRE PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACION/CONSULTORIA	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO (S)	VALOR	FUENTE	OBSERVACIONES
4. PRESENTACION Y APROBACION PE CAPITULO 2022	APROBACION DEL PE CAPITULO 2022 Y ASIGNACION DE RECURSOS AL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	APROBACION INSTRUMENTO DE PLANEACION	MUNICIPIOS VINCULADOS AL PDA	111.333.959.748	SGP MUNICIPIOS, REGALIAS DIRECTA MUNICIPIOS, SGP DEPARTAMENTO, REGALIAS DEPARTAMENTO, CREDITO DEPARTAMENTO, NACION AUDIENCIAS PUBLICAS, NACION COMPROMISO POR COLOMBIA Y RECURSOS POR GESTIONA	<p>Se aprueba el PPI Capitulo 2022 - Componente Ambiental, con las siguientes fuentes de financiación:</p> <p>Se asignan recursos al siguiente subcomponente:</p> <p>Plan Ambiental: \$915,000,000 (SGP Municipios), Valor total componente Ambiental (2022): \$915,000,000.</p> <p>Nota:</p> <p>1. Se aprueba el Plan Ambiental (2022), por lo que las inversiones previstas y/o proyectadas para la vigencia 2022, son las que se encuentran incluidas en el Plan Ambiental 2020-2023; el cual cuenta con concepto favorable emitido por el Grupo de Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Agua y Saneamiento del MVCT de fecha: 14 de diciembre del 2021, dicho documento fue enviado por parte de la Dra. Zaida Sandoval Niñez - Coordinadora Grupo Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Agua y Saneamiento Basso del MVCT. Así mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el concepto técnico y el cumplimiento de la normativa vigente. Es importante indicar que, los proyectos priorizados durante la vigencia 2022, solo tendrán recursos los que se encuentran concertados e incluidos en el marco del Plan Ambiental del departamento de Sucre (aprobado); por lo que, previa expedición de los respectivos CDI, se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y estos deberán seguir el proceso ante el respectivo mecanismo de evaluación y Viabilización de proyectos, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de Viabilización y/o reformulación.</p>
4. PRESENTACION Y APROBACION PE CAPITULO 2022	ASIGNACION DE RECURSOS AL PLAN AMBIENTAL,	AMBIENTAL	APROBACION INSTRUMENTO DE PLANEACION	MUNICIPIOS VINCULADOS AL PDA	915,000,000	SGP MUNICIPIOS	

Nota: Es importante señalar que todos los documentos soportes deberán anexarse al Acta y ser parte integral de la misma.

	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
	ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58 PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

5. Proposiciones y varios.

- La directora de PDA Consorcio FIA, Fabiola Manjarres Gómez, presentó informe sobre los bienes fideicomitados recibidos desde inicio de negocio hasta 31 de enero de 2022, así:

RECURSOS RECIBIDOS P.A FIA		
FUENTE	DPTO	MUNICIPIOS
SGP	\$ 79.986,2	\$ 41.667,6
Nación Aud. Públicas	\$ 29.375,1	
Regalías	\$ 15.569,0	\$ 4.953,8
Otros Recursos	\$ 2.191,1	
Compromiso por Colombia	\$ 7.033,1	
TOTAL RECURSOS POR FUENTE	\$ 134.154,5	\$ 46.621,4
TOTAL PDA	\$	180.775,9

Cifras en millones de pesos

Indicó que la disponibilidad a 31 de enero de 2022, es la siguiente:

Departamento de Sucre

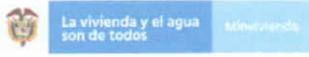
FUENTE	APORTES	RENDIMIENTOS	CDR `S EXPEDIDOS	DISPONIBILIDAD POR FUENTE
SGP	\$ 79.986,2	\$ 2.350,6	\$ 78.368,1	\$ 3.968,7
Nación Aud. Públicas	\$ 29.375,1	\$ 4.877,7	\$ 34.230,6	\$ 22,2
Regalías	\$ 15.569,0	\$ 1.214,2	\$ 15.682,8	\$ 1.100,4
Otros Recursos	\$ 2.191,1	\$ 2,0	\$ 6.746,0	-\$ 4.552,9
Compromiso por Colombia	\$ 7.033,1	\$ 40,2	\$ 12.316,6	-\$ 5.243,2
TOTALES	\$ 134.154,5	\$ 8.484,8	\$ 147.344,2	-\$ 4.704,9

Cifras en millones de pesos

Municipios vinculados

FUENTE	APORTES	RENDIMIENTOS	CDR `S EXPEDIDOS	DISPONIBILIDAD POR FUENTE
SGP	\$ 41.667,6	\$ 5.497,6	\$ 40.341,5	\$ 6.823,7
Regalías	\$ 4.953,8	\$ 1.279,9	\$ 6.149,1	\$ 84,6
TOTAL	\$ 46.621,4	\$ 6.777,5	\$ 46.490,6	\$ 6.908,3

Cifras en millones de pesos

	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
	ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58 PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

En relación con los Cdr's sin pagos asociados, manifestó que, al cierre de enero de 2022, el PDA-Sucré registra dieciocho (18) CDR's sin pagos en el sistema del FIA, que ascienden a \$2.821,28 millones de pesos, los cuales presentan el siguiente estado:

VIGENCIA	TOTAL CDR	SIN INFORMACIÓN
2021	18	\$ 2.821,28
TOTALES	18	\$ 2.821,28

Cifras en millones de pesos

Añadió, que en cuanto saldos contratos sin ejecución, al cierre de enero de 2022, el PDA-Sucré presentó 74 registros correspondientes a saldos de contratos que no han tenido movimiento durante los últimos seis (6) meses, así:

VIGENCIA	SALDO CONTRATOS	No. CONTRATOS
2018	\$ 159	2
2019	\$ 880	50
2020	\$ 923	13
2021	\$ 5.782	9
TOTALES	\$ 7.744	74

Cifras en millones de pesos

Agregó que la rentabilidad de cada mes correspondiente al promedio de los últimos 12 meses, es la que se muestra en el siguiente cuadro:

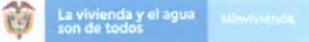
	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
	ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58 PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

MES	BENCHMARK	RENTABILIDAD	IPC
		F.I.A Promedio 12 meses	
ene-21	3.14%	3.72%	1.60%
feb-21	2.88%	3.38%	1.56%
mar-21	2.76%	3.01%	1.51%
abr-21	2.52%	2.73%	1.95%
may-21	1.73%	1.81%	3.30%
jun-21	1.32%	1.45%	3.63%
jul-21	1.06%	1.17%	3.97%
ago-21	1.00%	1.16%	4.44%
sep-21	0.77%	0.90%	4.51%
oct-21	0.54%	0.60%	4.58%
nov-21	0.19%	0.26%	5.26%
dic-21	0.39%	0.42%	5.62%
ene-22	0.56%	0.62%	6.94%

Finalmente, manifestó que para la actualización sarlaft departamento y municipio(s) que se realiza anualmente, se solicitará la actualización de datos al departamento y municipio(s) vinculado(s) y el departamento deberá remitir el anexo 3 al contrato fiduciario, en virtud del cual indica el compromiso de aportes por fuente de financiación para la vigencia 2022. Además, de conformidad con lo señalado en el numeral 9,3 del contrato fiduciario, posterior a la aprobación del presente comité, se solicita la remisión del plan de pagos para el primer trimestre de 2022.

Terminada la intervención, los miembros del Comité dieron por recibido el informe presentado.

- El Subdirector de Programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio resaltó y felicitó al gerente de la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. por la labor que ha venido realizando en estos dos últimos años, lo que le ha permitido obtener conceptos técnicos y la viabilización de proyectos importantes, que han sido de gran impacto para el departamento de Sucre, razón por la cual en la calificación que hace el MVCT y el Departamento de Planeación Nacional de los Planes Departamentales de Agua del país ocupó el 5 lugar y expresó que ojalá se siga trabajando con el mismo comprometimiento y ahínco. Al respecto, el gerente Eduardo Enrique Pérez Santos agradeció el reconocimiento hecho y se comprometió a seguir trabajando para lograr el concepto técnico favorable de los proyectos que se han presentado. Adujo que este trabajo ha sido mancomunado con el Gobernador del departamento de Sucre y gracias al acompañamiento y apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del Departamento Nacional

	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
	ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO N°58 PDA SUCRE	Versión 1.0 17/01/2020

de Planeación Nacional, de los municipios vinculados al PDA Sucre, del Consorcio FIA y de las corporaciones CARSUCRE y CORPOMOJANA.

- El subdirector de Agua y Saneamiento del Departamento Nacional de Planeación, Ricardo Alberto Bula Torres, solicitó se aporte la información de para poder alimentar el índice de PDAS, pues esta información se requiere para realizar el análisis de avance, el cual debe reportarse en cifras antes del 15 de marzo del presente año.

6. Cierre.

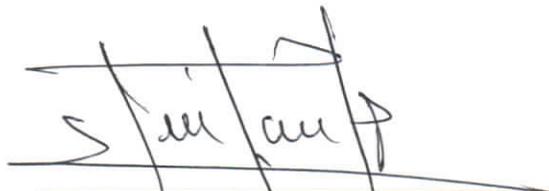
Agotado el orden del día a las 12:15 p.m., se dio por terminada la sesión.

FIRMA DEL ACTA

Como constancia de lo anterior, firman la presidente y el secretario técnico, en la ciudad de Sincelejo, a los 16 días del mes febrero de 2022.



LUCY INÉS GARCÍA MONTES
 Presidente
 Gobernadora (e)
 N°0088 de febrero 14 de 2022



EDUARDO ENRIQUE PÉREZ SANTOS
 Secretario Técnico del Comité
 Gestor

	Nombres y Apellidos	Cargo o Vinculación	Firma
Proyectó	Jeiny Emiliani Ruiz	Secretaría General	
Revisó	Javier Andrés Geney Pérez	Subgerente de Aseguramiento de la Prestación del Servicio	
Revisó	Carlos Hugo Montoya Arias	Subgerente Técnico	
Revisó	David Andrés Cerro Fernández	Subgerente Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.